



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Informe

Número:

Referencia: Circular N° 1 Aclaratoria LP 63-25

CIRCULAR N° 1

ACLARACIONES AL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOMBRE DEL ORGANISMO: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

EXPEDIENTE N°: EX-2025-26973-MPD-DGAD#MPD.

TIPO Y N° DE LA CONTRATACIÓN: Licitación Pública N° 63/2025

OBJETO: Contratación de un/a arquitecto/a, profesional matriculado localmente, que ejecute cada una de las etapas formales previas, que surjan necesarias para la construcción de un nuevo inmueble, futuro asiento de las Unidades de Defensa, en la ciudad de Neuquén, provincia homónima, conforme Pliego de Especificaciones Técnicas y planilla de cotización.

LA PRESENTE PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.

CONSULTAS EFECTUADAS POR FIRMA INTERESADA

Consulta N° 1:

¿El arquitecto tiene que ser matriculado únicamente en la Provincia del Neuquén?

Respuesta N° 1:

Para dar cumplimiento a las tareas de gestión ante la Municipalidad de Neuquén y demás organismos locales, el profesional adjudicatario debe poseer matrícula vigente en el Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén (CAN).

Esta obligatoriedad surge de la normativa que regula el ejercicio profesional en el territorio provincial, la cual establece en su Artículo 10º: "Para ejercer la profesión de arquitecto-arquitecta en el territorio de la Provincia, se requiere: [...] b) Estar inscripto en la correspondiente matrícula que está a cargo del Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén."

Consulta N° 2:

¿El arquitecto puede realizar la presentación teniendo matrícula del CPAU (Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo), siendo este de Jurisdicción nacional, trabajando en convenio con Colegios, de distintas provincias?

Respuesta N° 2:

Se aclara que la matrícula del CPAU (jurisdicción nacional/CABA) no faculta por sí sola la firma de expedientes municipales en esta jurisdicción. El profesional deberá contar con la habilitación local para realizar las presentaciones y obtener los permisos de edificación solicitados en el objeto de la presente contratación.

Para mayor información, se adjunta el enlace a la normativa vigente en el sitio oficial del Colegio de Arquitectos de Neuquén: <https://www.canqn.org.ar/ley-1670>